

Expediente: 2224-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº DECFC-2024-2468-E-MUNIMDP-INT, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se adjudica la compra directa a varios proveedores con mejora de oferta para la adquisición de paquete integrado de hardware y software con destino a la Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejora de Proceso, conforme lo previsto en el Artículo 156º inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-02-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-02-2025**

**Reunión nº 32
Reunión nº 28**

Corresponde al Expediente nº 2224-D-2024.-

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-2468-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2024

Referencia: DECRETO APRUEBA COMPRA DIRECTA EX-2024-00553369- -MUNIMDP-DGC#SEH

VISTO

el Expediente Electrónico EX-2024-00553369- -MUNIMDP-DGC#SEH, por el cual se tramita la Compra Directa Varios Proveedores para la “Adquisición de paquete integrado de hardware y software” con destino a la Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejora de Proceso; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones tienen como antecedente inmediato el Decreto DECFC-2024-1756-E-MUNIMDP-INT embebido en el Orden N° 2 por medio del cual y por los antecedentes de hecho y de derecho allí volcados, el Departamento Ejecutivo declaró desierta la Licitación Pública 33/23 Tercer Llamado para la “Adquisición de paquete integrado de hardware y software con destino a la Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejora de Proceso” y decidió instrumentar los mecanismos administrativos pertinentes a los fines de gestionar la adquisición del objeto de aquella por vía de contratación directa en los términos del artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la Subdirección General de Contrataciones por intermedio de la División Compras Directas y Concursos de Precios con fundamento en éste, impulsó la Solicitud de Pedido N° 1215/24, Compra Directa Varios Proveedores “Adquisición de paquete integrado de hardware y software” con destino a la Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejora de Proceso, embebida en el Orden N° 2.

Que sustanciado el procedimiento de contratación nombrado se invitaron a doce (12) proveedores inscriptos en el rubro del Registro de Proveedores de la Municipalidad, las cuales se encuentran embebidas en el Orden N° 2.

Que el día y hora indicados de apertura se presentó una (1) única propuesta correspondiente a la firma

TELEXTORAGE S.A. por un monto de \$304.945.000,00.-, embebida en el Orden N° 2.

Que analizada esta oferta por el Departamento de Administración de Recursos y Servicios de Red dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización, la misma indica a la Dirección General de Contrataciones, mediante informe embebido en el Orden N° 2, que la misma resulta válida técnicamente.

Que la Subdirección General de Contrataciones, en el Orden N° 3, solicita se impulse una mejora de oferta atento a la reglamentación de la Resolución General N° 5559/24 publicada en el Boletín Oficial, considerando la reducción de alícuota del impuesto país a 7.5%, dispuesta por el Decreto 777/2024.

Que la mejora de oferta solicitada por la mencionada trajo consigo que el único proponente mejorare su precio, cotizando un monto total de \$303.420.000,00.-

Que con lo expuesto y superados todos los pasos del procedimiento, la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a Subsecretaría de Economía y Hacienda para que en el caso que así lo estime, por su intermedio se analice la posibilidad de adjudicar la única oferta en base a los intereses municipales.

Que el Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda informa, en el Orden N° 7, que durante el año 2023 se realizaron tres (3) llamados a Licitación Pública N° 33/23 cumplimentando “...los requisitos de publicación, transparencia y concurrencia, en exceso a lo legalmente requerido...” los cuales resultaron desiertos y como resultado se impulsó el procedimiento de Contratación Directa N° 2015/2024 recibiéndose una (1) oferta válida, no encontrando “...argumentos fácticos que permitan refutar la razonabilidad económica de la misma. En tal sentido, las particularidades del caso no permiten cotejar de manera directa la oferta con el presupuesto oficial...”, debido a que el presupuesto oficial fue elaborado hace más de un (1) año, que no se cuenta con un índice de precios local o externo de seguimiento de precios y que las condiciones de la contratación diferían con el presupuesto oportunamente presentado. Asimismo, señala que “En forma adicional, es insoslayable reiterar la importancia que presenta para el Municipio consumar la presente contratación para poder avanzar con la referida actualización del sistema de ingresos públicos de acuerdo con los términos del referido contrato...”.

Que la Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejora de Proceso toma intervención en el ámbito de su incumbencia, indicando que “la oferta cumple en el aspecto técnico con las especificaciones requeridas oportunamente y presenta un valor económico que es globalmente razonable y conveniente en relación a valores de mercado para similares equipamientos del rubro informático, dadas las condiciones de tiempos de entrega, condiciones de pago y cumplimiento de exigencias legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones”, emitiendo informe obrante en el Orden N° 9.

Que la Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización autoriza el reajuste presupuestario en el Orden N° 12.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe embebido en el Orden N° 21.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Compra Directa Varios Proveedores con Mejora de Oferta para la “Adquisición de paquete integrado de hardware y software” con destino a la Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejora de Proceso, cuyas aperturas fueran efectuadas los días 28 de Agosto y 11 de Septiembre de 2024 a las 10:00 y 14:00 horas respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declárese válida la propuesta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A.

ARTÍCULO 3º Adjudicase por única oferta y ajustarse a lo solicitado AD REFERÉMDUM de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, conforme artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme el siguiente detalle:

Pedido de Cotización N° 800/24 (Solicitud de Pedido N° 1215/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
TELEXTORAGE S.A.	TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$303.420.000,00).-	1160/24

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.-

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2024.10.30 12:23:54 ART
Location: Partido de General Pueyrredon
Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.10.30 12:55:53 ART
Location: Partido de General Pueyrredon
Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.10.30 12:55:58 -03:00